

INSTRUMENTOS PARA EL PROCESO DE CONFEDERACIÓN

1. Proyecto de vida y misión de la Confederación

Introducción

La finalidad propia del periodo de confederación es preparar la constitución de una Provincia regionalizada. Sería deseable que la fase de Confederación dure el menor tiempo posible, no más de tres años. Una prolongación excesiva del proceso causaría inseguridades, cansancios y desilusión en las personas. Para ello necesita un **Proyecto de vida y misión** que anticipe las líneas del **Proyecto de vida y misión de la nueva Provincia** y que promueva progresivamente en las personas el sentimiento de pertenencia a un único organismo.

El Proyecto de la Confederación necesita ser completado con las **orientaciones y propuestas del XXIII Capítulo General** y con las aportaciones de los Capítulos Provinciales de los tres Organismos.

El Gobierno de la Confederación redactará el **Proyecto de vida y misión de la Confederación** para someterlo a la aprobación de la Junta de la Confederación.

1. Fines

Ø Preparar psicológica y espiritualmente a las personas y comunidades para el nuevo proyecto de vida y misión. Concretamente necesitamos promover en todos los miembros de la confederación el sentido de pertenencia a un único organismo. Se sugieren como medios encuentros de claretianos y asambleas conjuntas de superiores que puedan transmitir la “mística” de provincia única.

Ø Identificar las necesidades urgentes de evangelización que existen en el marco de la Confederación de las tres Provincias.

Ø Adecuar las actuales estructuras organizativas y planificar las actividades de evangelización en vistas a la nueva Provincia.

Ø Realizar una distribución de las personas según sus posibilidades y las exigencias de la nueva planificación.

2. Opciones de misión

Optamos por:

Ø 2.1. una evangelización misionera (MCH 161-166; EMP 42-43; 47; 62.4), atenta a las peculiaridades de nuestra sociedad occidental (PTV 75) caracterizada por el secularismo, la descristianización y el alejamiento de la fe. Es necesario hacer una reflexión especial sobre nuestro modo de presencia social, más allá de una estructuras heredadas de la época de cristiandad.

Ø 2.2. una evangelización inculturada (MCH 167-168; EMP 45; PTV 68), y en diálogo (SP 10.3; EMP 46.3; 49.1-2; 62.5; PTV 41-45, 68.4), evitando los fundamentalismos y mostrándonos abiertos a las posibilidades ecuménicas de la inmigración.

Ø 2.3. un modelo de iglesia de comunión y participación, verdadera servidora del Reino (SP 9.1; EMP 50.1) y que evangeliza en misión compartida (EMP 50.1; 62.2; PTV 35, 37, 66)

Ø 2.4. una evangelización desde la perspectiva de los pobres, excluidos y amenazados en su derecho a la vida (MCH 173-176; SP 10.1; 20.1; 31.4; EMP 44; 48; 50.2; 50.3; PTV 38-40, 67). Queremos mantener y potenciar las comunidades presentes en el mundo de la pobreza y de la exclusión y asumir como tarea de todos la denuncia de la injusticia social..

Ø 2.5. una evangelización profética, (MCH 169-172; EMP 20; 25; 43-44), que supone anuncio evangelizador, signos de ternura y consolación, libertad frente a toda ideología, denuncia de estructuras y conductas que se oponen al Reino; esta evangelización se hace creíble cuando va acompañada por la profecía de la vida ordinaria, personal y comunitaria (PTV 12)

Ø 2.6. una evangelización vocacional (EMP 36-37), que suscite vocaciones específicas a la vida misionera claretiana. Requiere la creación de espacios de intensa vida cristiana, en donde la vida consagrada y ministerial tengan el debido relieve y la invitación expresa a asumir estas formas de vida.

3. Prioridades de vida y misión

Los fines y las opciones de evangelización se concretan en algunas prioridades que han estado presentes en el periodo de reflexión que nos ha llevado al acuerdo de reorganización. Por eso, la Confederación cuidará con preferencia:

Ø **Gobierno:** revisión de posiciones y atención especial a los claretianos mayores o misioneros de edad avanzada (cf. Orientaciones, 1.4,7). Proponemos la creación de un secretariado de vida y misión de los mayores o misioneros de edad avanzada. Es preciso estudiar el futuro de nuestras misiones, en el nuevo ámbito de confederación.

Ø **Formación:** la pastoral vocacional específica, el proceso formativo (formación inicial y continua). Para ello apoyamos la dedicación de un grupo de personas a la investigación y la reflexión, a partir de la estructura de un Centro de Estudios superiores propio u otros medios.

Ø **Sujetos preferenciales de la misión:** la formación de agentes de evangelización, la atención a los jóvenes, la familia, los pobres, excluidos y amenazados en su derecho a la vida.

Ø **Posiciones apostólicas:** la creación de equipos y secretariados (Equipo claretiano de evangelización Misionera, Equipo de laicos-familia, Equipo de pastoral infantil - juvenil - vocacional y vocacional específica, Secretariado de colegios y Secretariado de parroquias, unificación de Procura-PROCLADE - Justicia y Paz), y estar abiertos a la colaboración con la misión universal de la Congregación.

4. Principio de regionalización

Consideramos que este principio es significativo como clave de:

Ø garantía: para que no se produzca un desequilibrio territorial en la revisión de posiciones;

Ø misión: para atender a las diferentes sensibilidades culturales y lingüísticas y pastorales en el territorio de la confederación.

Ø atención: para cuidar especialmente la sensibilidad de misioneros que puedan tener mayores dificultades en relación con los destinos.

La regionalización afectará a los criterios que se utilicen para determinar qué actividades de los tres Organismos se conservan, potencian o debilitan, dónde se ubican los equipos y cómo planifican su trabajo, cómo se realiza la aportación de personas, la colaboración económica, etc.

2. Plan de Transferencias

Introducción

Llamamos transferencias a aquellos ámbitos propios de la vida y misión de cada provincia que pasan a ser competencia del Gobierno de la Confederación e implican actividades, personas, casas y recursos económicos.

El Gobierno de la Confederación redactará el definitivo Plan de transferencias de la Confederación para someterlo a la aprobación de la Junta de la Confederación.

1. Criterios para las transferencias

Ø Comenzar por aquellas transferencias que potencien la colaboración y sentimiento de pertenencia a un proyecto común y coordinado para dar cumplimiento de una manera ágil a la finalidad de la Confederación y por razones de orden práctico.

Ø De entre las prioridades señaladas en el Proyecto de Vida y Misión de la Confederación, transferir, en un primer momento, las señaladas en el presente plan en el punto 2 y progresivamente las demás.

Ø Impulsar la elaboración de los planes y proyectos para cada una de las áreas transferidas teniendo en cuenta en su elaboración las aportaciones de las tres Provincias.

Ø Tener en cuenta el principio de regionalización y todo lo relativo a la representación e implicaciones jurídicas, tanto con relación a organismos civiles como eclesiales.

2. Transferencias preferentes por áreas

2.1 Del área de Gobierno

Ø *Sede del Gobierno de la Confederación*: determinar lugar y casa en que ha de establecerse.

Ø *Personas al servicio de la Confederación*: comunidad de la sede, miembros de los equipos y formadores.

Ø *Gestión o propiedad, en su caso, de las casas de la Confederación*: las de formación y las sedes de los equipos.

Ø *Misiones*: transferirlas progresivamente.

Ø *Colegios Mayores*: considerar la posibilidad de transferirlos durante el próximo trienio.

2.2. Del área de Formación

Ø *Formación Inicial*: toda, incluido el bienio de licenciatura o especialización. La Prefectura de Formación Inicial será única para toda la Confederación y por lo tanto no será necesario que se mantenga en las Provincias.

Ø *Formación Continua*: Además de las acciones de formación continua ordinarias se realizarán otras en orden a preparar a los miembros de las tres provincias para formar parte activa de la Provincia Regionalizada.

Ø *El Estudio Teológico Claretiano (ETC)*: el Capítulo Provincial de Castilla encarga al nuevo Gobierno Provincial la pronta elaboración de un informe sobre el ETC destinado al Gobierno de la Confederación, y deja al criterio de dicho Gobierno determinar la fecha de transferencia de esta institución académica.

El diseño y programación de estas acciones será competencia del Gobierno de la Confederación.

2.3. Del área de Apostolado

Ø Secretariados de Colegios y de Parroquias, que por implicar sólo tareas de coordinación no

necesitan personas dedicadas a tiempo completo ni tienen que estar en casas transferidas a la Confederación.

Ø Equipos que prestan un servicio de coordinación y apoyo a las posiciones de las tres provincias: Equipo de Laicos-Familia, Equipo de PJV, Equipo Claretiano de Evangelización Misionera (ECEM). Estarán constituidos por claretianos dedicados en exclusiva a ese fin; pueden formar parte de ellos laicos a tiempo pleno o parcial.

Ø *Creación* de un Equipo Claretiano de Solidaridad y Misión que coordine las diferentes Procuras-Proclades y lo relacionado con el secretariado de JPIC, integradas como una sola área.

Ø Se transfiere la página web Ciudadredonda

Ø Consejo de pastoral de la confederación con la presencia de laicos (PTV 66.3)

La Prefectura o Coordinación de PJV será asumida por la Confederación; por tanto no será necesario la existencia de un Prefecto o Coordinador de PJV en las Provincias.

2.4. Del área de Economía

Ø Constituir un patrimonio fundacional en orden a la existencia de la Provincia Regionalizada, **dotándolo** de los recursos necesarios para el funcionamiento de la Confederación Transitoria.

Ø Caminar hacia la unificación de Asesorías (fiscal, jurídica, laboral, técnica, etc).

Ø Avanzar en todo aquello que facilite la unificación de la economía (contabilidad, compras, inversiones, cuenta centralizada o matriz, reuniones de ecónomos, etc.).

Ø Las decisiones económicas **provinciales** de envergadura serán sometidas a la consideración del Gobierno de la Confederación.

2.5. Del área de Secretaría y Servicios

Ø Creación de una página web única (con las necesarias subpáginas).

Ø Transferencia de los Boletines Provinciales para crear un Boletín único.

Ø Impulso al uso y servicio de Internet como medio de comunicación y formación.

Ø Servicios comunes: listados de cumpleaños, comunicados, asuntos de interés.

3. Fases de las transferencias

Oídas las aportaciones de los Capítulos Provinciales, el Gobierno de la Confederación redactará –antes de acabar el 2004- el plan de transferencias para someterlo a la aprobación de la Junta de la Confederación.

El paso a la Confederación de los diferentes ámbitos será gradual y planificado:

Primera fase:

Ø En enero 2004: Constitución del Gobierno de la Confederación y nombramiento de los oficiales, así como la designación de la sede de la Confederación.

Ø En junio-septiembre 2004: Transferencia de la Formación (inicial y continua), los equipos y secretariados de Apostolado y de todo lo considerado preferente, según el plan de transferencias que se apruebe.

Segunda fase:

Realizar las transferencias que determine el plan, si es que la Junta de la Confederación no ha decidido solicitar al Gobierno General la creación de la nueva Provincia y la convocatoria de su primer Capítulo.

3. Orientaciones para una Revisión Coordinada de Posiciones

Introducción

El Plan de revisión de posiciones de cada Provincia se ha de realizar teniendo como referencia la Provincia Regionalizada y teniendo en cuenta la realidad de las tres provincias que forman parte de la confederación.

Con la revisión de posiciones las tres Provincias buscan responder de forma coordinada, desde el criterio de lo más urgente, oportuno y eficaz, a los desafíos evangelizadores en sus territorios. Esto requiere tener presente:

- Ø La realidad de las personas.
- Ø Las realidades interpelantes de la sociedad en el marco de nuestros territorios.
- Ø Los proyectos pastorales de las iglesias locales.

En el plan de revisión habrá que tener en cuenta las prioridades de vida y misión de la Confederación. Esto, que se hará en sintonía con los respectivos Proyectos Misioneros de los Organismos y el Proyecto Misionero Claretiano para Europa, permitirá discernir qué posiciones hay que crear o potenciar o, por el contrario, suprimir o transferir a otros.

Oídas las aportaciones y sugerencias de los Capítulos Provinciales, el Gobierno de la Confederación redactará “las orientaciones para una revisión coordinada de posiciones” para someterlo a la aprobación de la Junta de la Confederación.

1. Criterios para la revisión de obras y posiciones

1.1. Las prioridades de vida y misión

- Ø 1. Crear o potenciar aquellas posiciones que llevan a cabo actividades u obras que están dentro de las prioridades de vida y misión, teniendo como guía el principio de regionalización.
- Ø 2. Preparar la supresión o transferencia a otros de aquellas posiciones que no estén dentro de las prioridades de vida y misión.

1.2. Evitar una excesiva concentración territorial

1.3. La atención a la Iglesia local

- Ø 3. Estudiar el significado de cada posición que se desea crear o suprimir en relación con las necesidades de las Iglesias particulares y las aportaciones de la vida consagrada en su conjunto dentro de cada Iglesia particular.
- Ø 4. Considerar cuando se vaya a suprimir una posición, su historia y su arraigo social, la vinculación con otras familias religiosas y con la Iglesia local y la fecundidad vocacional del lugar.

1.4. La salvaguarda del propio carisma

- Ø 5. Preferir aquellas posiciones que permiten resaltar la peculiaridad del carisma en consonancia con las opciones de los Capítulos Generales, el Proyecto Misionero Claretiano para Europa y aquellas en las que los capítulos de las tres provincias, coincidan en designar como prioritarias según las posibilidades de las personas, la contribución que supone para el nuevo Organismo y la vinculación con la familia claretiana.

1.5. La atención a la vida comunitaria y a las personas

- Ø 6. Asegurar la vida comunitaria, procurando constituir comunidades de vida y misión, evitando

los apostolados individuales.

Ø 7. Propiciar la ocupación de misioneros de edad avanzada que todavía pueden desempeñar tareas apostólicas adecuadas a sus condiciones de vida.

1.6. El principio de regionalización

Ø 8. Mantener en lo posible la presencia en las zonas geográficas donde ya tenemos arraigo y tener en cuenta la proyección de su evolución social.

1.7. Proyecto de revisión de obras y posiciones, realizado por los Gobiernos Provinciales

Bajo la dirección del Gobierno de la Confederación, los Gobiernos Provinciales deberán adelantar un proyecto de revisión indicando las posiciones concretas que se pueden revisar, en orden a su supresión o potenciación. La puesta en práctica se haría con la gradualidad que se establezca y sea necesaria.

4. Propuestas del Capítulo provincial de Castilla para las áreas transferidas

1. El área formación: Propuestas sobre la formación inicial

a) Plan de formación

Elaborar el Plan de Formación de la Confederación, teniendo presente las realidades formativas de las tres provincias.

b) Preparación de los formadores

Promover la preparación pedagógica, espiritual y práctica de formadores de cara a la nueva realidad formativa.

c) Orientaciones capitulares en la formación

Procurar el conocimiento y la asimilación de las nueve prioridades, emanadas del último Capítulo General e integrarlas adecuadamente en las etapas formativas, acentuando, entre ellas, el compromiso con los pobres y excluidos y la interculturalidad..

d) Acogida vocacional

Que el Gobierno de la Confederación arbitre alguna fórmula para dar respuesta a las inquietudes vocacionales de los adolescentes. Al mismo tiempo, sensibilice a los claretianos responsables en cada plataforma pastoral de la importancia y necesidad de cuidar este aspecto vocacional y formativo.

e) Postulantado

La Confederación estudiará el lugar más adecuado para establecer los postulantados.

f) Noviciado

Estudiar cuál ha de ser el mejor lugar para la ubicación de la casa del Noviciado, conforme a lo establecido según Derecho. En todo caso, mantener el criterio de decidir cada año dónde se va a realizar el Noviciado.

g) Misioneros en formación

El Capítulo refrenda la disposición de ofrecer el ETC y el Centro Internacional de Colmenar como servicio a la Congregación.

2. El área de apostolado

a) Equipo de Laicos – Familia

La Constitución del Equipo de Laicos y Familia a nivel de Confederación requiere:

- Ø Contar con tres personas de dedicación exclusiva, viviendo juntas y que conozcan suficientemente los ámbitos en los que deben desempeñar su función.
- Ø Dos representantes zonales, sin dedicación exclusiva.
- Ø Contar con laicos de forma continuada. Es preciso estudiar su aportación y presencia; acaso, exija mucho tiempo y necesite personas a tiempo parcial.
- Ø Que el Equipo se dé a conocer, durante el primer año, y establezca vínculos reales de comunicación con todas las posiciones de la Confederación.
- Ø Desde la clave de la Misión Compartida (PTV 35-37), se tendrán en cuenta los proyectos puestos ya en marcha por las Diócesis y otras Congregaciones.

Los campos que abordaría el Equipo de Laicos – Familia sería tres:

- Ø Formación de laicos: a) ofrecer las “Líneas provinciales de Formación de Laicos” y sus acciones; b) crear una estructura estable de formación de Evangelizadores en el que se puedan desarrollar estas acciones; ofrecer cursos en cada posición con una periodicidad y duración por determinar, acompañamiento y materiales a través de Internet.
- Ø Pastoral Familiar: ofrecer a la Confederación de las “Líneas provinciales de Pastoral Familiar”
- Ø Catecumenados o comunidades de adultos: elaborar unas líneas elementales que favorezcan y estimulen los procesos de catecumenado de adultos en el ámbito de la Confederación

b) El ministerio de la Palabra (PTV 12, 13, 43, 44, 68)

Hay cuatro propuestas:

- Ø Reflexión sobre el ECEM como equipo confederado, su continuidad y organización, posibilidades de trabajo y ampliación de perspectivas.
- Ø Reflexión sobre el papel y la dimensión del Equipo Fe-Cultura. Su constitución como Foro interprovincial.
- Ø Medios de Comunicación: a) reflexión sobre su organización; b) considerar nuestra presencia en Internet como una nueva posición apostólica. Impulsar, potenciar y coordinar iniciativas en este campo (PTV 68)
- Ø Revisar las posibilidades del proceso de Palabra-Misión

c) Solidaridad y Misión (PTV 67, 1-4)

- Ø Deberá contar con algunos trabajadores. Quizás algunos de estos trabajadores deben realizar también una labor de concientización y no solo de despacho. Continuar con la labor y esquema de unificación de EMAJ-Procura-Proclade, que ahora se llamaría “Equipo de Solidaridad y Misión”. Este Equipo tendría la actual constitución según los nuevos estatutos, e insistiría en lo relativo al Tercer Mundo, la Misión, el Cuarto Mundo, la Inmigración...
- Ø Cada una de las tres Provincias tendría un representante claretiano, uno de ellos a tiempo pleno y los otros dos-cuasi-liberados. La constitución del Equipo de Solidaridad y Misión sería como señala el punto anterior.
- Ø Ver la posibilidad de que los laicos tengan una experiencia más continuada y garantizada en las misiones.
- Ø Ver la posibilidad de fundar una Comunidad de Inserción en una zona empobrecida.

Ø Fomentar la reflexión y las acciones propias en nuestras plataformas apostólicas sobre el reto de la inmigración.

Ø Tener en cuenta las conclusiones del Encuentro de Justicia, Paz y Salvaguarda de la Creación, tenido a nivel de Iberia en Pozuelo del 21 al 23 de Marzo de 2003.

d) Equipo de pastoral infantil-juvenil-vocacional (PTV 73)

Ø Estaría formado por tres Claretianos liberados y viviendo en la misma comunidad, respondiendo así al principio de regionalización. Es preciso acelerar el proceso. Estudiar la incorporación de un laico liberado y sustentado económicamente (PTV 66,3).

Ø Llevar a la práctica el Proyecto Interprovincial de Pastoral Juvenil Vocacional, ya existente.

Ø Siguiendo el Directorio Vocacional Claretiano una de las prioridades del Equipo será la Pastoral Vocacional Específica.

e) Secretariado de Colegios

Ø Hay que seguir con el proceso emprendido a nivel interprovincial (Comisión Interprovincial de Colegios).

Ø Trabajar más en el Secretariado algunos temas, para mutua ayuda: temas formativos, organizativos, DEF (Departamento de Educación en la Fe), Departamento de Orientación, gestión de recursos humanos, pedagógicos y económicos.

f) Secretariado de Parroquias

Ø Constituir un único Secretariado de Parroquias, que funcione de forma estable y que incluya a los laicos.

Ø El número de parroquias es considerable. Quizá sea conveniente una distinción entre rurales, urbanas y sub-urbanas, o una distribución por zonas.

3. Área de Espiritualidad

Que se instituya en la Confederación un servicio de animación de nuestra Espiritualidad.